



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°61 DE 2016**

"Por medio de la cual se promueve en el escalafón docente a la docente Yelitza Aguas Mendoza"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la docente **Yelitza Aguas Mendoza** se encuentra vinculada a esta Institución como docente de planta, adscrita al departamento de Ingeniería Agroindustrial;

Que mediante oficio RH-095/2016 la Jefe de la División de Recursos Humanos, informó que el Comité de Reconocimiento y Asignación de Puntaje recomendó la promoción de la docente antes mencionada a la categoría de Titular con la publicación del artículo denominado: "El Nopal (*Opuntia ficus-indica*) como coagulante natural complementario en la clarificación de agua", de conformidad con lo establecido en el Literal J del Acuerdo 34 de 1988, en concordancia con el Artículo 1° del Acuerdo No.08 de 2002;

Que el Consejo Académico, en sesión del 27 de junio de 2016, estudió la recomendación hecha, y al considerarla pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Promover en el escalafón docente, a partir del 1° de enero de 2016, a la categoría Titular, a la docente **Yelitza Aguas Mendoza**, identificada con cédula de ciudadanía No.64.558.177 expedida en Sincelejo (Sucre), a quien por concepto de ascenso de categoría le corresponden 22 puntos.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2016

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz